



Estado de Murcia

DEL CUARTO VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTA
CIENTO Y VEINTE Y TRES

Alimento de los Vecinos y deseando tenga
cumplido efecto y de mediante sabese aysem
brado muchos melonares en contrabención
de lo acordado y publicado = Acordo que
el Sr. D. Juan Contreras & Lara Regidor a
quien se nombra por Comisario asistido de
escribano y ministros pare a su Reconozim.
y se publique mañana a la hora de Alporchon
que todos los Vecinos que vieren sembrado
melonares en contrabención de lo acordado
dentro de tres dias lo arranquen y enca
so de no ejecutarlo asi lo dicho el Sr. D. Juan,
lo mande arrancar a costas de los inobedien
tes =

En este estado entró en este Ayuntamiento el Sr. D. Claudio
Josep & Guebara Regidor = Quien volvió
a talia Contrabención de la Ciudad y dexo su
to y parecer al Sr. D. Juan Giney Quinonez con
quien se conforma en lo que la Ciudad acordase =

Vereda sobre Remisión
& Donación de los años
de 1709-110 y 111 =

En este Ayuntamiento se ha visto un Depacho de
Vereda expedido por el Sr. Conregidor de la Ciudad
& Murcia y Superintendente general de Rentas
Reales de este Reyno para que esta Ciudad y los demas

